República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2020-153-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 25 de Junio de 2020

Referencia: EX-2019-54133582-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, de la Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, el Acta Nº 503 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15 y N° 2641-E/17, la Ordenanza Nº 51– CONEAU, la Ordenanza N° 65 – CONEAU, la RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2020-37643959-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta Nº 525.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, de la Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, por un periodo de 6 años, con los compromisos que se establecen en el Artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la

carrera:

I. Incorporar modelos actuales de análisis de negocios y estrategias competitivas en la asignatura “Dirección Estratégica”.

II. Ajustar la composición del jurado a lo establecido en la normativa ministerial vigente.

ARTÍCULO 4º.- RECOMENDAR:

- Realizar visitas a pequeñas y medianas empresas, celebrando los convenios específicos correspondientes.

- Propender a que todo el cuerpo académico de la carrera cuente con nivel de titulación de posgrado.

- Reforzar las estrategias destinadas a mejorar la graduación a través de instancias curriculares orientadas a la elaboración del trabajo final.

- Diseñar e implementar mecanismos institucionales de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 5º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera, según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo
Date: 2020.06.24 12:09:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Alberto Tadeo Candioti
Vicepresidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by PAN Néstor Raúl
Date: 2020.06.25 18:35:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.25 18:35:39 -03:00

ANEXO

La carrera de Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Villa María que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2010 y en 2019 firmó un acuerdo para realizar un segundo proceso de evaluación y por la Universidad Nacional de Río Cuarto que ha realizado un proceso de evaluación externa en el año 2002 y actualmente lleva a cabo un segundo proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011 mediante Acta CONEAU N° 337.

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	- Se firmen convenios específicos con empresas para la realización de actividades prácticas de este posgrado.
Formación Práctica	- Se implementen prácticas profesionales a realizar por los alumnos en empresas.
Acceso a bibliotecas	- Se promueva la suscripción a publicaciones específicas de la administración de pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión	- Se modificó al Director común a ambas instituciones, por un docente que pertenece al cuerpo académico tanto de la UNRC como de la UNVM.
Plan de estudios	- Se mantuvo la grilla curricular pero se actualizaron los contenidos y la bibliografía de los programas de las asignaturas.
Formación Práctica	- Se mantienen las prácticas áulicas y no se han celebrado convenios nuevos.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas es una carrera interinstitucional entre la Universidad Nacional de Villa María (UNVM), Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y la Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de

Ciencias Económicas, se inició en el año 2011, se dicta en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) Nº 173/10 de la UNVM que aprueba la creación de la carrera, sus condiciones de ingreso, plan de estudios, cuerpo académico y reglamento; y Res. de la Vicerrectora de la UNVM N° 358/14 que crea un Sistema de Becas para los egresados de la UNVM que cursen la presente carrera. Asimismo, en oportunidad de la respuesta a la vista, se presenta la Res. CS Nº 318/19 que designa al nuevo Director, al Coordinador Académico, al Coordinador Técnico y a los miembros de la Junta Académica de la carrera. Asimismo, se adjuntan los correspondientes actos administrativos de la UNRC.

Se presenta un convenio específico de cooperación interinstitucional para el dictado de la carrera, celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas de la UNRC y el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la UNVM. En este acuerdo se establece que la carrera se desarrolla teniendo como sedes las Universidades mencionadas y su dictado es de manera simultánea o alternativa. Los docentes participan cooperativamente en el dictado de las materias y la dirección y codirección de los trabajos finales integradores de ambas Universidades. La estructura de dirección y coordinación está compuesta por un Director común, un coordinador por sede y una Junta Académica común. El plan de estudios en cuanto a su diseño, desarrollo y ejecución es responsabilidad de ambas instituciones, habiéndose seleccionado a los docentes de cada Universidad y de otras universidades según su pertinencia y calidad académica. Es responsabilidad de cada Universidad participante la dirección y evaluaciones del trabajo final integrador, siendo sus designaciones, conformación de jurados y demás acciones, responsabilidad de cada sede por separado. Los alumnos deben inscribirse en la Universidad que cursen el programa y el título será otorgado por dicha Universidad con el aval de la otra. El convenio fue firmado en septiembre de 2010 por los responsables de las respectivas Unidades Académicas y tiene duración ilimitada.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador por sede, una Junta Académica y una organización académico-administrativa por cada institución

participante. La Junta Académica es presidida por el Director y está constituida por 5 miembros incluyendo al Director y al Coordinador. Sesiona ordinariamente en forma mensual durante el período de cursado de cada cohorte y, extraordinariamente, cuando la Dirección de la Especialización lo solicite.

La nueva conformación de la estructura de gestión se considera adecuada en la medida en que habilita la cooperación y corresponsabilidad académica entre las instituciones participantes del dictado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 173/10		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	13	380 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole : realización del trabajo final integrador	-	100 horas
Carga horaria total de la carrera		480 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		

Organización del plan de estudios:
La Res. CS N° 173/10 establece que el plan de estudios es estructurado, presencial y se compone de 13 cursos teórico-prácticos básicos comunes. Se dictan a lo largo de 3 semestres y entre ellos existe un régimen de correlatividades: el taller de preparación para el trabajo final se dicta al comenzar el último semestre.
Asimismo, se incluyen 2 cursos de nivelación que se deben realizar previamente a la admisión, uno de contabilidad y otro de administración, de 20 horas cada uno, destinados a aquellos alumnos cuya formación no provenga de las Ciencias Económicas.
Para mantener la condición de alumno regular se debe asistir, al menos al 80% a las clases y actividades programadas para el cursado, respetando las condiciones curriculares impuestas por el responsable de cada curso y obteniendo el promedio mínimo establecido en las evaluaciones.

A partir de lo observado en el informe de evaluación, la institución se comprometió a incorporar modelos actuales de análisis de negocios y estrategias competitivas en la asignatura “Dirección Estratégica”. Considerando este plan de mejora, se concluye que los

contenidos de las asignaturas y las respectivas modalidades de evaluación previstas resultan adecuados. Por su parte, las referencias bibliográficas consignadas resultan suficientes y se encuentran actualizadas. El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y en acuerdo con los estándares vigentes.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	**120 horas**
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: **Sí**	

El plan de estudios aprobado establece que todas las asignaturas son teórico-prácticas totalizando 120 horas. En oportunidad de la respuesta se detalla para cada asignatura, las actividades prácticas que se realizan. Consisten en: resolución de casos reales de PyMEs y MiPyMEs o imaginarios, ejercicios con simulador de gestión a través del software Shadow, aplicaciones de software, entre otras actividades prácticas. En oportunidad de la entrevista, se indicó que también invitan a empresarios de Pymes de la región para intercambiar experiencias con los alumnos.

Tanto la carga horaria destinada como las actividades prácticas informadas, se consideran adecuadas.

Si bien en la anterior evaluación se había recomendado implementar la realización de prácticas profesionales en pequeñas y medianas empresas, en la actual presentación no se ha incorporado ninguna actividad extra áulica ni se presentan convenios específicos de trabajo con nuevas organizaciones que posibiliten la concreción de prácticas profesionales. Se considera conveniente, dadas las características de la disciplina, que se realicen visitas a pequeñas y medianas empresas, con el objeto de que los estudiantes puedan identificar alguna problemática relacionada con el sector y proponer una solución hipotética.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario o de nivel superior no universitario de un plan de estudios de 5 años de duración o más. Aquellos alumnos que no sean egresados de Ciencias Económicas deben realizar 2 cursos niveladores: uno de Contabilidad y uno de Administración.

Los requisitos y mecanismos de admisión permiten garantizar un adecuado nivel de ingresantes.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incorporar modelos actuales de análisis de negocios y estrategias competitivas en la asignatura “Dirección Estratégica”.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Realizar visitas a pequeñas y medianas empresas, celebrando los convenios específicos correspondientes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 26 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	3	10	8	5	-
Mayor dedicación en la institución	12				
Residentes en la zona de dictado la carrera	25				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración Derecho Ciencias Contables Ciencias Sociales
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	20
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y sobre el Coordinador Académico de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Administración y Contador Público, por la Universidad Nacional de Córdoba; Especialista en Desarrollo Territorial, Innovación y Competitividad por la Universidad Politécnica de Valencia; y Magister en Dirección de Negocios por la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto en la UNRC y Profesor asociado en la UNVM.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, con Categoría III al Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado 3 artículos en revistas con arbitraje y 3 capítulos de libros. Asimismo ha participado de 4 Congresos.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha conformado jurados de concursos docentes, de premios así como de tesinas, trabajos finales y de tesis.

Coordinador de la UNVM	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público de la Universidad Nacional de Córdoba, Especialista en Innovación, Desarrollo Territorial y Competitividad de la Universidad Politécnica de Valencia y Magister en Gestión de Empresas: Pymes y Economía Social de la Junta de Andalucía.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular de la UNVM.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, con categoría III al Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.

Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha participado de 14 reuniones científicas que han sido publicadas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha participado en Jurado de concursos docentes, evaluaciones de investigadores y jurados de tesinas, trabajos finales y/o tesis

En oportunidad de la respuesta a la vista, se modificó al Director común a ambas instituciones, por un docente que pertenece al cuerpo académico tanto de la UNRC como de la UNVM. Actualmente, la estructura de gestión, tanto el Director común como el Coordinador Académico de la UNVM y los restantes miembros de la Junta Académica, cuentan con vastos antecedentes en la docencia universitaria, investigación y gestión de modo que su inclusión se considera adecuada para afrontar las responsabilidades que la normativa indica.

Con respecto a los restantes miembros del cuerpo académico, de los 26 docentes, 21 cuentan con un nivel de titulación igual o superior al que otorga la carrera. De los restantes 5 que informan titulación de grado, uno es Profesor a cargo de la materia Tributación y posee una gran trayectoria académica y profesional en el área; otro de ellos fue vinculado como colaborador de la misma asignatura. Los restantes 3 docentes que no están posgraduados son colaboradores de Gestión de Operaciones, Entorno de Negocios y Planificación, Gestión y Control de Pymes. Todos ellos poseen experiencia docente, investigación y producción relacionada con las materias que dictan de modo que su vinculación se considera adecuada. De todos modos, se recomienda propender a que la carrera cuente con un cuerpo académico formado con un nivel de titulación de posgrado.

Por su parte, los restantes docentes cuentan con suficientes antecedentes vinculados a la temática que dictan de modo que sus perfiles se consideran adecuados para cumplir la tarea que tienen a su cargo.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo de la Junta Académica de la carrera. También se tienen en cuenta las encuestas que responden los alumnos al terminar cada módulo donde se consideran: contenidos, metodología empleada, bibliografía, forma de evaluación y sugerencias realizadas por el alumno.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Propender a que todo el cuerpo académico cuente con un nivel de titulación de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	13
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Las actividades de investigación informadas versan sobre temáticas vinculadas con las de la carrera y se consideran adecuadas.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador de carácter individual. El plan de estudios establece que el mismo debe sintetizar un estudio profundo de un tema delimitado y afín al campo de estudio elegido y desde una perspectiva que respete la sistematicidad de la actividad científica; pudiendo entre otras cosas, representar una compilación bibliográfica, una tarea investigativa, un análisis de experiencias, o un proyecto.

La modalidad de evaluación final es acorde a los objetivos de la carrera.

Para la realización del Trabajo Final Integrador, el alumno es asistido por un director y un codirector. La Junta Académica de la Carrera debe aprobar el proyecto y al momento de terminar el trabajo proponer un jurado.

Se presentaron 4 trabajos finales completos y sus respectivas fichas.

Los trabajos finales que se han adjuntado, abordan problemáticas específicas de pequeñas y medianas empresas, cumpliendo con lo establecido por el perfil de la especialización. Los mismos se consideran de calidad.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 15.

La cantidad de docentes con experiencia en la dirección de tesis es suficiente, representando distintos campos de la disciplina.

Jurado

El plan de estudios establece que el jurado debe estar integrado por 3 miembros, uno de los cuales debe ser externo a la UNVM.

En las fichas de tesis se advierte que, en los 4 jurados informados, participaron 2 docentes de la UNRC y uno de la UNVM. Cabe señalar que el miembro externo no debería pertenecer a ninguna de las universidades que participan del dictado. Se establece un compromiso al respecto.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La carrera cuenta con una sola cohorte de ingresantes en el año 2013.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 han sido 24 de los cuales todos completaron el cursado y cumplieron con el plazo para la graduación. Los graduados, desde el año 2013, han sido 5. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 2 años.

Por medio de la Resolución de la Vicerrectora de la UNVM N° 358/14 se creó un sistema de becas mediante el cual se otorga un descuento del 50% del valor de la cuota para los egresados de la UNVM que cursen la presente carrera.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a partir del profesor responsable de cada curso y sus colaboradores quienes presentan informes de rendimiento académico que son supervisados por el Director y Coordinador de la carrera.

Considerando la duración teórica de la carrera y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que se deberían reforzar las estrategias destinadas a mejorar la graduación a través de instancias curriculares orientadas a la elaboración del trabajo final.

Con respecto a los graduados, sólo se informa que se utiliza para su seguimiento el correo electrónico.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Ajustar la composición del jurado a lo establecido en la normativa ministerial vigente.

Asimismo, se formula las siguientes recomendaciones:

- Reforzar las estrategias destinadas a mejorar la graduación a través de instancias curriculares orientadas a la elaboración del trabajo final.
- Diseñar e implementar mecanismos institucionales de seguimiento de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos cursan la carrera en los Institutos I y II "Rector Carlos Omar Domínguez" Allí, se dispone de 20 aulas, ámbitos de reunión y espacio para profesores.

El fondo bibliográfico de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá" consta de 6542 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 200 suscripciones a revistas especializadas. Además, se listan las 10 principales suscripciones a revistas relacionadas con temáticas de la carrera.

Se considera que tanto la infraestructura como las bibliotecas y los centros de documentación resultan adecuados, encontrándose equipados con bibliografía actualizada que permite satisfacer holgadamente las necesidades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la UNVM.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011 mediante Acta CONEAU Nº 337.

En la actual evaluación se pudo constatar con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La nueva estructura de gestión se considera adecuada en la medida en que habilita la cooperación y corresponsabilidad académica entre las instituciones participantes del dictado.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y en acuerdo con los estándares vigentes. Los contenidos de las asignaturas son pertinentes y las respectivas modalidades de evaluación previstas resultan adecuadas. Por su parte, las referencias bibliográficas consignadas son suficientes y se encuentran actualizadas. Se establece el compromiso de incorporar modelos actuales de análisis de negocios y estrategias competitivas, como la estrategia del Océano Azul, en la asignatura “Dirección Estratégica”. Tanto la carga horaria

destinada como el tipo de actividades prácticas detalladas, se consideran adecuadas. Se considera conveniente, dadas las características de la disciplina, que se realicen visitas a pequeñas y medianas empresas, con el objeto de que los estudiantes puedan identificar alguna problemática relacionada con el sector y proponer una solución hipotética.

El nuevo Director, el Coordinador Académico de la UNVM y los restantes miembros de la Junta Académica, cuentan con vastos antecedentes en la docencia universitaria, investigación y gestión de modo que su inclusión se considera adecuada para afrontar las responsabilidades que la normativa indica. Asimismo, los restantes docentes que componen el cuerpo académico, cuentan con suficientes antecedentes académicos y profesionales, vinculados a la temática que dictan. La supervisión del desempeño docente se considera adecuada. De todos modos, se recomienda propender a que la carrera cuente con un cuerpo académico formado con un nivel de titulación de posgrado.

La modalidad de evaluación final es acorde a los objetivos de la carrera. Los trabajos finales que se han adjuntado, abordan problemáticas específicas de pequeñas y medianas empresas, cumpliendo con lo establecido por el perfil de la especialización. Los mismos se consideran de calidad. La cantidad de docentes con experiencia en la dirección de tesis es suficiente, representando distintos campos de la disciplina. Se advierte que es necesario ajustar la composición de los jurados a lo establecido en la normativa ministerial vigente.

En cuanto a la evolución de las cohortes, se observa que existe desgranamiento y deserción. Se recomienda reforzar las estrategias destinadas a mejorar la graduación a través de instancias curriculares orientadas a la elaboración del trabajo final. Asimismo, se recomienda diseñar e implementar mecanismos institucionales de seguimiento de graduados.

Por último, la infraestructura y el equipamiento disponibles permite satisfacer holgadamente las necesidades de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-37643959-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 11 de Junio de 2020

Referencia: EX-2019-54133582-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.11 10:33:30 -03:00

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.11 10:33:31 -03:00